

V I S T O :

El Expte. B-104-99 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a efectos de promover la construcción de una calle transversal en el sector del Cementerio Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la CELF adjudicó la construcción de obras correspondientes al Cementerio Parque Municipal, incluyendo en la misma veredas en depósito y osario, vinculación entre veredas existentes, elementos de señalización como así también la nivelación para la construcción de los últimos 700 nichos.-

Que, una vez finalizada tan importante obra, el Municipio debería complementar la misma con la construcción de una calle transversal, a efectos de mejorar la transitabilidad del sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente

C O M U N I C A C I O N :

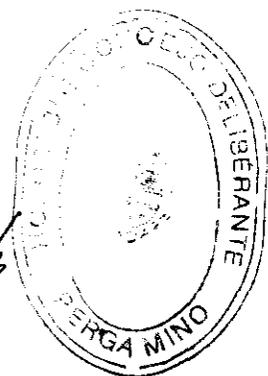
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de ----- solicitar que a través de la Secretaría de Obras y servicios públicos, contemple la posibilidad de construir una calle transversal pavimentada en el sector del Cementerio Parque Municipal.-

ARTICULO 2º.- Considerar los fundamentos y croquis adjunto, parte ----- integrante de la presente.-

PERGAMINO, junio 15 de 1999.-

COMUNICACION Nº 1622/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




MARIA DELIA LAGUA
VICE - PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE